

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 0311/ 2025 – A5

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES
AÑO ACADÉMICO 2026**

CARRERAS CAMPUS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – ONLINE+

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2026.
2. Las facultades previstas en el Reglamento General.

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2026.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de Matrícula se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El Arancel de Matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	152.000
Técnico	152.000

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en esta resolución.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación para carreras Online+:

PLAZA	ESCUELA	NOMBRE CARRERA	CODCARR	TIPO CARRERA	ARANCEL 2026
CONCEPCIÓN	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CP	PROFESIONAL	2.646.000
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CP	TÉCNICO	2.548.000
	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATHÍA	05515517CP	PROFESIONAL	2.625.000
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CP	TÉCNICO	2.480.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CP	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CP	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN NATUROPATHÍA	05515521CP	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CP	TÉCNICO	2.528.000
COPIAPÓ	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CO	PROFESIONAL	2.646.000
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402CO	PROFESIONAL	2.531.000
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CO	TÉCNICO	2.548.000
		TOPOGRAFÍA	05516403CO	TÉCNICO	2.306.000
	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATHÍA	05515517CO	PROFESIONAL	2.625.000
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CO	TÉCNICO	2.480.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CO	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CO	TÉCNICO	2.528.000
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO EN NATUROPATHÍA	05515521CO	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CO	TÉCNICO	2.528.000
SANTIAGO	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EJECUCIÓN EN ELECTRICIDAD	05116401	PROFESIONAL	2.646.000
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402	PROFESIONAL	2.531.000
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325	TÉCNICO	2.548.000
		TOPOGRAFÍA	05516403	TÉCNICO	2.306.000
	ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO	ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506612S	PROFESIONAL	2.349.000
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506611S	TÉCNICO	2.338.000
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506613S	TÉCNICO	2.338.000
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506614S	TÉCNICO	2.338.000
	ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	05515519S	TÉCNICO	2.277.000
		NATUROPATHÍA	05515517	PROFESIONAL	2.625.000
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115508	TÉCNICO	2.480.000
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509	TÉCNICO	2.480.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501S	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115502	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115511	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN NATUROPATHÍA	05515521	TÉCNICO	2.528.000
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520S	TÉCNICO	2.295.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515	TÉCNICO	2.528.000
		INGENIERIA EJECUCIÓN EN ELECTRICIDAD	05503340	PROFESIONAL	2.541.000
		INGENIERIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	05503339	PROFESIONAL	2.436.000
TALCA	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERIA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503336	PROFESIONAL	2.430.000
		TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325	TÉCNICO	2.436.000
		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	05503341	TÉCNICO	2.322.000
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503337	TÉCNICO	2.322.000
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503338	TÉCNICO	2.322.000
		INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN	05116401T	PROFESIONAL	2.646.000
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325T	TÉCNICO	2.548.000
		MASOTERAPIA	05515519T	TÉCNICO	2.277.000
VIÑA DEL MAR	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATHÍA	05515517T	PROFESIONAL	2.625.000
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509T	TÉCNICO	2.480.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501T	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518T	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN NATUROPATHÍA	05515521TA	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520T	TÉCNICO	2.295.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515TA	TÉCNICO	2.528.000
		INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN	05116401VM	PROFESIONAL	2.646.000
		INGENIERIA EN GEOMENSURA	05516402VM	PROFESIONAL	2.531.000
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325VM	TÉCNICO	2.548.000
		TOPOGRAFÍA	05516403VM	TÉCNICO	2.306.000
		NATUROPATHÍA	05515517VM	PROFESIONAL	2.625.000
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509VM	TÉCNICO	2.480.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501VM	TÉCNICO	2.483.000
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518VM	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN NATUROPATHÍA	05515521VM	TÉCNICO	2.528.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515VM	TÉCNICO	2.528.000

Inicio (1); Inicio-Continuidad (1) y (2); Continuidad (2)



C) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por “Arancel del Proceso Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel del Proceso de Titulación será de **\$225.000.-** para todas las carreras.

D) CERTIFICADOS. La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	VALOR \$
Alumno Regular	5.400
Concentración de Notas	23.500
Duración de Plan de Estudios	23.500
Egreso	16.100
Malla Curricular	15.000
Módulos Formativos	19.300
Programa de Asignatura	23.500
Certificado de Título	16.100
Otros Certificados Especiales	16.100

Los alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art.3º quater de la Ley N°19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

E) RENDICIÓN EXAMEN (RAPS). Se entiende por “Rendición de Examen - RAPS” la posibilidad que tiene un alumno de rendir exámenes de reconocimiento de aprendizajes previos (RAP), con el objetivo de brindar a los estudiantes la oportunidad de avanzar en sus estudios de manera más rápida, reconociendo sus conocimientos previos y facilitando su progreso académico

Para las **carreras profesionales**, los primeros 10 exámenes son gratuitos y a partir del undécimo cada examen adicional tendrá un costo de **\$85.000**, En el caso de las **carreras técnicas**, los primeros 6 exámenes son gratuitos y a partir del séptimo cada examen adicional tendrá un costo de **\$85.000**.

F) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

1. El Arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 cuota, al contado, cuyo vencimiento será el período dispuesto en el Calendario Académico del Campus de Educación a Distancia para el Proceso de Admisión y de Matrícula.
2. El Arancel de Matrícula Anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.

3. El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

G) PAGOS: Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal del Estudiante www.iplacex.cl, ingresando su Rut y clave podrá acceder a distintas formas de pagos disponibles en el portal.
- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal (Unired).
- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual.
- Portal www.iplacex.cl en la opción Pago Online, en la cual el estudiante podrá acceder con su rut y una clave dinámica que será enviado al correo electrónico que tiene registrado en la institución.

H) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

I) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- **Morosidad.** El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.



- **Gastos de Cobranza.** Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que excede de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que excede de UF 50	3%

SEGUNDO: Las condiciones anteriores regirán a partir del 1º de diciembre de 2025. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2026 o hasta la dictación de una resolución modificatoria.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 03 de noviembre de 2025.



Giovani Pinedo Arellano

Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar

Vicerrector Económico